



DOCUMENTO DE REGULACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE IDECO Y LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FIASCT) PARA EL PROYECTO DE CAPTACIÓN, DESARROLLO Y TUTORIZACIÓN PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO CON PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS Y LAS JÓVENES PROMESAS DEL AUTOMOVILISMO INSULAR

INDICE:

1.	ANTECEDENTES Y CARACTERÍSTICAS CLAVE DEL PÚBLICO OBJETIVO:	2
2.	OBJETO Y LINEAS DE ACTUACIÓN	3
	OBJETO:	3
	LÍNEAS DE ACTUACIÓN:.....	3
3.	OBLIGACIONES DE LOS DEPORTISTAS.	3
	REQUISITOS DE LOS DEPORTISTAS:.....	3
	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COLABORACIÓN, IDENTIDAD CORPORATIVA:	4
4.	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA A PRESENTAR POR LOS DEPORTISTAS:.....	5
5.	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:.....	6
6.	SUBSANACIÓN DE ERRORES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.	6
7.	MEDIO DE NOTIFICACION Y PUBLICIDAD DE LAS SUBVENCIONES	6
8.	ANEXOS:.....	7
	ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE A RELLENAR POR EL DEPORTISTA MAYOR DE EDAD ...	8
	ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE A RELLENAR POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS DEPORTISTA MENORES DE EDAD.....	9
	ANEXO II RELACIÓN DE FACTURAS A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DE LA AYUDA A DEPORTISTAS	1
	ANEXO III FICHA A PRESENTAR POR EL DEPORTISTA MAYOR DE EDAD.....	1
	ANEXO III FICHA A PRESENTAR POR EL DEPORTISTA MENOR DE EDAD	3



1. ANTECEDENTES Y CARACTERÍSTICAS CLAVE DEL PÚBLICO OBJETIVO:

Con fecha 14 de junio de 2024, se firma el convenio denominado CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE IDECO Y LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FIASCT) PARA EL PROYECTO DE CAPTACIÓN, DESARROLLO Y TUTORIZACIÓN PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO CON PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS Y LAS JÓVENES PROMESAS DEL AUTOMOVILISMO INSULAR

La colaboración entre IDECO S.A. y la FIASCT permitirá aprovechar recursos y servicios fundamentales para el desarrollo deportivo de los pilotos tinerfeños. En última instancia, esta colaboración contribuirá a fortalecer el ecosistema deportivo de Tenerife y a promover una cultura deportiva más inclusiva y participativa en la isla.

En atención al público objetivo definido de este convenio, es específico y se centra en pilotos de automovilismo menores de 35 años que residen en Tenerife. Esta demografía incluye a individuos que están activamente involucrados en el deporte del automovilismo, ya sea como conductores de competición, o como aspirantes a pilotos que participan en eventos nacionales o internacionales en las siguientes categorías:

- Rallies de asfalto
- Rallies de tierra
- Competiciones de montaña
- Competiciones de Karting

Las características de los deportistas objetivo del presente convenio:

- **Edad Menor de 35 años (nacidos a partir del 01/01/1989):** Se enfoca en pilotos jóvenes que están en las primeras etapas de sus carreras en el automovilismo y que pueden estar buscando oportunidades para desarrollarse y progresar en el deporte.
- **Interés en el Automovilismo:** Tienen un interés apasionado por el automovilismo, ya sea como un hobby, una carrera profesional o una aspiración deportiva.
- **Residencia en Tenerife:** Residen en la isla de Tenerife, lo que indica una ubicación geográfica específica para la segmentación del mercado y la participación en eventos locales y regionales.
- **Potencial de Desarrollo y Crecimiento:** Los pilotos que compiten en competiciones nacionales e internacionales que representan un grupo demográfico con potencial para el desarrollo y crecimiento dentro del deporte del automovilismo, con oportunidades para mejorar habilidades, competir en eventos y avanzar en sus carreras deportivas.



2. OBJETO Y LINEAS DE ACTUACIÓN

OBJETO:

Teniendo en cuenta lo expuesto, el objeto fundamental para la celebración del presente convenio es, junto con la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, que IDECO colabore en el desarrollo del PROYECTO DE CAPTACIÓN, DESARROLLO Y TUTORIZACIÓN PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO CON PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS Y LAS JÓVENES PROMESAS DEL AUTOMOVILISMO INSULAR, que tendrá una duración hasta el 31 de mayo de 2025.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- I. **TECNIFICACIÓN:** Gastos relacionados con la formación teórica y práctica de los pilotos y pilotas que participen de este programa.
- II. **INSCRIPCIONES A CAMPEONATOS NACIONALES E INTERNACIONALES:** Pago parcial o total de las inscripciones a pruebas nacionales e internacionales y previo visto bueno de la federación interinsular al calendario de cada piloto.
- III. **COMPRAS CENTRALIZADAS:** Pago parcial o total de los gastos de cubiertas y combustibles.
- IV. **COORDINACIÓN Y TUTORIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS:** Gastos propios de los recursos humanos o materiales que aportará la Federación Interinsular de forma específica para estos programas.

3. OBLIGACIONES DE LOS DEPORTISTAS.

REQUISITOS DE LOS DEPORTISTAS:

Para acceder a la ayuda descrita en las presentes bases, los deportistas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Estar en posesión de la correspondiente licencia oficial y en vigor, tramitada por la Real Federación Española de Automovilismo (en adelante RFEDA) con ámbito territorial en Canarias.
- 2) Residir en cualquier municipio de la isla de Tenerife, como mínimo desde el año 2022, para ello deberán presentar un justificante del empadronamiento y certificado de residencia, que se podrá solicitar en cualquier momento.
- 3) Formar parte de una escudería con sede en la isla. Quedarán excluidos los deportistas foráneos que compitan con escuderías de Tenerife.
- 4) Formar parte en las listas de inscritos y en las autorizados a tomar la partida o listado de la clasificación final oficial, firmada oficialmente por el colegio de comisarios deportivos y verificado por la FIASCT de las competiciones a la que opta para la ayuda.



5) Tener cuenta en las cuatro redes sociales: Facebook, Instagram, TikTok y X (antes conocido como Twitter), donde se etiquetará la identidad corporativa gráfica de la marca Tenerife, Despierta Emociones y del Área de Deportes del Cabildo de Tenerife, según se establece en estas bases. Los pilotos se comprometerán a mantener la publicación durante en el año 2025, para ello firmarán una declaración jurada de dicho compromiso. FICHA ANEXO III

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COLABORACIÓN, IDENTIDAD CORPORATIVA:

Los pilotos deberán incluir de forma obligatoria la identidad corporativa gráfica de la marca Tenerife, Despierta Emociones y del Área de Deportes del Cabildo de Tenerife, a través de la marca DXTenerife, en los soportes publicitarios y las formas siguientes:

- 1) Presencia de la marca con la identidad corporativa insular en los laterales del vehículo de competición con vinilos suministrado por la FIASCT.
- 2) En las asistencias se deberá colocar la banderola suministrada por la FIASCT.
- 3) En cada una de las redes sociales se deben publicar cuatro fotos de los coches: una en la parrilla de salida, dos en las asistencias con los pilotos que llevarán puesta una gorra que también suministrará la FIASCT y una en competición. En caso de que los pilotos terminen la competición, se incluirá una cuarta foto en la entrada al pódium.
- 4) Mencionar y etiquetar a la marca Tenerife Despierta Emociones en los perfiles de redes sociales, haciendo uso de las siguientes etiquetas: #VisitTenerife y #TenerifeDespiertaEmociones
- 5) Mencionar y etiquetar a la marca DXTenerife en los perfiles de redes sociales, haciendo uso de las siguientes etiquetas: #Tenerife #DXTenerife y #ActivaTuVida.
- 6) Mencionar y etiquetar a la marca IDECO en los perfiles de redes sociales a través del usuario @IdecoGestion.
- 7) En las notas de prensa que se envíen a los medios de comunicación se comunicará que el Cabildo de Tenerife, a través de su empresa pública Ideco, colabora en el apoyo a los pilotos a través de este programa.
- 8) Mencionar y etiquetar a la FIASCT, haciendo uso de las siguientes etiquetas: #fiasct.



La identidad gráfica corporativa que deberá tener en cuenta el organizador será la siguiente:

TENERIFE, DESPIERTA EMOCIONES	ÁREA DE DEPORTES DEL CABILDO DE TENERIFE

4. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA A PRESENTAR POR LOS DEPORTISTAS:

Una vez concluida la competición, los deportistas deberán enviar la documentación que se relaciona a continuación, al email colaboraciones@fiasct.com:

- a. Copia del DNI-NIE del solicitante y en el caso de deportistas menores de edad, DNI de la persona que ejerza de los representantes legales del mismo (Madre, Padre, Tutor, etc.). Esta documentación solamente se presentará en la primera competición del año en curso.
- b. Justificante del empadronamiento y certificado de residencia del año en vigor. Esta documentación solamente se presentará en la primera competición del año en curso.
- c. Justificante de formar parte de una escudería con sede en la isla del año en vigor. Quedarán excluidos los deportistas foráneos que compitan con escuderías de Tenerife. Deportistas en pruebas internacionales podrán participar con escuderías de carácter internacional. Esta documentación solamente se presentará en la primera competición del año en curso.
- d. Rellenar y firmar la declaración jurada que se encuentra en el Anexo I de las presentes bases.
- e. Justificante de estar en posesión de la correspondiente licencia oficial y en vigor de la federación deportiva del año en curso.
- f. Presentar la lista de inscritos y de autorizados a tomar la partida firmada oficialmente por el colegio de comisarios deportivos y verificado por la FIASCT de las competiciones a la que opta para la ayuda.
- g. Presentar la relación de facturas según se indica en el Anexo II de las presentes bases y **las facturas originales**, correspondientes a los gastos objetos del presente convenio de colaboración y el justificante bancario relativo al pago de la factura. **No se tramitarán facturas sin el justificante del pago bancario.**



Las facturas deberán estar a nombre de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife y se deberán recogerse los datos siguientes:

- Nombre, razón social, NIF, CIF o la numeración de identificación fiscal del país de procedencia de la empresa que factura.
 - Número de factura.
 - Fecha de emisión de la factura.
 - Concepto de la factura: nombre del deportista y prueba disputada.
 - Importe total. Si figuran varios artículos, deberán desglosarse y describirse cada uno de ellos.
 - Base imponible, importe del impuesto a aplicar (IVA, IGIC, o impuesto equivalente) e importe total de la factura.
- h. Rellenar la ficha que se detalla en el Anexo III de las presentes bases y firmarla por el solicitante de la ayuda.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Una vez finalizada la competición sobre la cual se solicita la ayuda, se debe presentar la documentación descrita en el párrafo anterior en un plazo menor a 10 días hábiles (días de lunes a viernes de cada semana, a menos que sean festivos).

La documentación se enviará a través de correo electrónico; a la dirección: colaboraciones@fiasct.com. Las facturas originales que no se emitan digitalmente, deberán ser presentadas en la FIASCT en el plazo establecido en la presente cláusula.

6. SUBSANACIÓN DE ERRORES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

En caso de que la presentación de la documentación por parte del deportista, no sea correcta o no cumpla con lo estipulado en las presentes bases, se dará un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente del envío de un email desde la dirección colaboraciones@fiasct.com donde se indicará aquellos aspectos a subsanar.

En caso de dudas, la Federación pondrá a disposición de los deportistas una persona que les ayudará a presentar la documentación solicitada. Esta persona estará un día (a determinar) a la semana en la Federación en horario de 18:00 a 20:00 horas. Siendo necesaria, la solicitud de cita previa para ser atendido personalmente.

Cualquier duda, pueden ponerse en contacto por WhastApp al número 673 60 58 12, y en un plazo, no superior a 72 horas, se pondrán en contacto con los pilotos.

7. MEDIO DE NOTIFICACION Y PUBLICIDAD DE LAS SUBVENCIONES

El único medio de notificaciones será por email y mediante la publicación en el tablón oficial de la Federación, con tiempo de respuesta de 48 horas. Una vez pasado ese tiempo, se dará por notificado.



8. ANEXOS:



ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE A RELLENAR POR EL DEPORTISTA MAYOR DE EDAD

D./D^a.: _____

Con NIF: _____

y Domicilio: _____

Declaro bajo mi responsabilidad:

- Que los datos reflejados en los documentos presentados para la COMPETICIÓN DENOMINADA _____ celebrada desde el día ____/____/202__ hasta el día ____/____/202__, en la ciudad/país _____ son ciertos.
- Que las copias de los documentos aportados en formato digital son el reflejo veraz y exacto de los documentos existentes en formato papel, que se requieren para formalizar la correspondiente ayuda en relación al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE IDECO Y LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FIASCT) PARA EL PROYECTO DE CAPTACIÓN, DESARROLLO Y TUTORIZACIÓN PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO CON PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS Y LAS JÓVENES PROMESAS DEL AUTOMOVILISMO INSULAR.
- Que dispone de la documentación original que así lo acredita y que se compromete a presentarla ante la FIASCT en el momento establecido en el procedimiento de ayuda, así como en cualquier momento en que sea requerido para ello.
- Que conoce que la falta de acreditación de dichos requisitos, así como la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato que figura en los documentos de solicitud de ayuda o la no presentación de la documentación acreditativa en el plazo y forma en que me sea requerida, en su caso, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento de ayuda, quedando sin efecto las actuaciones realizadas y decayendo del derecho a la admisión de la citada ayuda, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Todo ello de conformidad con lo establecido en la normativa vigente de aplicación.

En _____ a _____ de 202__.

EL INTERESADO

(FIRMA)



ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE A RELLENAR POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS DEPORTISTA MENORES DE EDAD

D./D^a.: _____ con NIF: _____ Padre/
Madre del niño: _____ con NIF: _____ y
Domicilio: _____

D./D^a.: _____ con NIF: _____ Padre/
Madre del niño: _____ con NIF: _____ y
Domicilio: _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad:

- Que los datos reflejados en los documentos presentados para la COMPETICIÓN DENOMINADA _____ celebrada desde el día ____/____/202__ hasta el día ____/____/202__, en la ciudad/país _____ son ciertos.
- Que las copias de los documentos aportados en formato digital son el reflejo veraz y exacto de los documentos existentes en formato papel, que se requieren para formalizar la correspondiente ayuda en relación al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE IDECO Y LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FIASCT) PARA EL PROYECTO DE CAPTACIÓN, DESARROLLO Y TUTORIZACIÓN PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO CON PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS Y LAS JÓVENES PROMESAS DEL AUTOMOVILISMO INSULAR.
- Que dispone de la documentación original que así lo acredita y que se compromete a presentarla ante la FIASCT en el momento establecido en el procedimiento de ayuda, así como en cualquier momento en que sea requerido para ello.
- Que conoce que la falta de acreditación de dichos requisitos, así como la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato que figura en los documentos de solicitud de ayuda o la no presentación de la documentación acreditativa en el plazo y forma en que me sea requerida, en su caso, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento de ayuda, quedando sin efecto las actuaciones realizadas y decayendo del derecho a la admisión de la citada ayuda, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Todo ello de conformidad con lo establecido en la normativa vigente de aplicación.

En _____ a _____ de 202__.

Firma del Padre/Madre

Firma del Padre/Madre



ANEXO II RELACIÓN DE FACTURAS A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DE LA AYUDA A DEPORTISTAS

DEPORTITAS QUE SOLICITA LA AYUDA:							
NOMBRE DE LA COMPETICIÓN POR LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA:							
ENTIDAD	NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL SIN IMPUESTO (IVA, IGIC, O EQUIVALENTE)	IMPORTE TOTAL (IVA, IGIC, O EQUIVALENTE)	FECHA DEL ABONO	MÉTODO DE ABONO (TARJETA BANCARIA O TRANSFERENCIA)
			INSCRIPCIÓN				
			CUBIERTAS				
			COMBUSTIBLE				
TOTAL FACTURAS ABONADAS				€	€		

En _____ a _____ de 202__.

EL INTERESADO O SUS PADRES EN CASO DE SER MENOR DE EDAD

(FIRMA)



ANEXO III FICHA A PRESENTAR POR EL DEPORTISTA MAYOR DE EDAD

- Nombre y apellidos:
- NIF:
- Fecha de nacimiento:
- Dirección:
- Teléfono de contacto:
- Dirección de correo electrónico:
- Número de licencia oficial:
- Escudería de la que forma parte:
- Nombre del perfil del deportista en las siguientes redes sociales:
 - a. Facebook.
 - b. Instagram.
 - c. TikTok.
 - d. X (antes conocido como Twitter)
- Nombre de la competición a la que opta la ayuda:
- Fechas de la competición:
- Documentación que se adjunta por parte del Piloto:
 1. Relación de facturas (anexo II) de las presentes bases y facturas originales y los justificantes bancarios relativo a pago de cada factura.
 2. Lista de inscritos y de autorizados a tomar la partida o listado de la clasificación final oficial firmada oficialmente por el colegio de comisarios deportivos.
 3. Fotos de las redes sociales, donde se identifique el coche y el material suministrado por la FIASCT:
 - a. Una en la parrilla de salida.
 - b. Dos en las asistencias con los pilotos que llevarán puesta una gorra y las banderolas que suministrará la FIASCT.
 - c. Una foto en competición.
 - d. En caso de que los pilotos terminen la competición, se incluirá una cuarta foto en la entrada al pódium (en la competición que proceda).
 4. Certificado de titularidad de la cuenta bancaria donde se ingresará la ayuda solicitada.
 5. Copia del DNI-NIE del solicitante y en el caso de deportistas menores de edad, DNI de la persona que ejerza de los representantes legales del mismo (Madre, Padre, Tutor, etc.). Esta documentación solamente se presentará en la primera competición del año en curso.
 6. Justificante del empadronamiento y certificado de residencia del año en vigor. Esta documentación solamente se presentará en la primera competición del año en curso.



7. Justificante de formar parte de una escudería con sede en la isla del año en vigor. Esta documentación solamente se presentará en la primera competición del año en curso.

Por la presente, me comprometo a mantener las publicaciones en las redes sociales durante el año 2025, donde aparecerán las marcas con la identidad corporativa insular y de la FIASCT, cumpliendo con lo establecido en las presentes bases.

En _____ a _____ de 202__.

EL INTERESADO

(FIRMA)



ANEXO III FICHA A PRESENTAR POR EL DEPORTISTA MENOR DE EDAD

- Nombre y apellidos del deportista:
- NIF del deportista:
- Fecha de nacimiento del deportista:
- Dirección del deportista:
- Número de licencia oficial:
- Escudería de la que forma parte:

- Nombre y apellidos del padre/madre/tutor:
- NIF del padre/madre/tutor:
- Dirección del padre/madre/tutor:
- Teléfono de padre/madre/tutor:
- Dirección de correo electrónico padre/madre/tutor:

- Nombre y apellidos del padre/madre/tutor:
- NIF del padre/madre/tutor:
- Dirección del padre/madre/tutor:
- Teléfono de padre/madre/tutor:
- Dirección de correo electrónico padre/madre/tutor:

- Nombre del perfil del deportista en las siguientes redes sociales:
 - e. Facebook.
 - f. Instagram.
 - g. TikTok.
 - h. X (antes conocido como Twitter)
- Nombre de la competición a la que opta la ayuda:
- Fechas de la competición:
- Documentación que se adjunta por parte del Piloto:
 1. Relación de facturas (anexo II) de las presentes bases y facturas originales y los justificantes bancarios relativo a pago de cada factura.
 2. Lista de inscritos y de autorizados a tomar la partida o listado de la clasificación final oficial firmada oficialmente por el colegio de comisarios deportivos.
 3. Fotos de las redes sociales, donde se identifique el coche y el material suministrado por la FIASCT:
 - a. Una en la parrilla de salida.
 - b. Dos en las asistencias con los pilotos que llevarán puesta una gorra y las banderolas que suministrará la FIASCT.



- c. Una foto en competición.
- d. En caso de que los pilotos terminen la competición, se incluirá una cuarta foto en la entrada al pódium(en la competición que proceda).
- 4. Certificado de titularidad de la cuenta bancaria donde se ingresará la ayuda solicitada.
- 5. Copia del NIF del niño y de sus dos padres (solamente en la primera solicitud).

Por la presente, nos comprometemos a mantener las publicaciones en las redes sociales durante el año 2025, donde aparecerán las marcas con la identidad corporativa insular y de la FIASCT, cumpliendo con lo establecido en las presentes bases.

En _____ a _____ de 202__.

Firma del Padre/Madre

Firma del Padre/Madre